



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.757 / 2014.

ZAPALLAR, 02 de junio de 2014.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.;

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 911/2014 de fecha 12 de Febrero de 2014 que aprobó Cuadro de Subrogancias para cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidad de este Municipio.
- Artículo 25 inciso 3° D.F.L. N° 1. Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- Artículo 34F de la Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación
- Licencia médica N°2-43425717 del Director del DAEM, Sr Jorge Jiménez Escudero, desde el 02.06.2014 hasta el 15.06.2014
- Necesidades del Servicio.

DECRETO:

1° DESIGNASE en la **Dotación Docente** de la **I. Municipalidad de Zapallar**, en calidad de **Contratada**, a contar del **02 de Junio de 2014** y hasta el **15 de Junio del 2014**, a doña, **RAQUEL GONZALEZ KARADIMA** Cédula Nacional de Identidad [REDACTED] **Profesora de Matemáticas**, domiciliada en [REDACTED] con una jornada de **44 horas** cronológicas semanales en reemplazo por Licencia Médica del Director del DAEM Sr. Jorge Jiménez Escudero, **para cumplir funciones de Directora del DAEM.**

2° PAGUESE una Remuneración Imponible Mensual, correspondiente a la Renta Base Mínima Nacional en consideración al Artículo 34G del Estatuto de los Profesionales de la Educación, más las asignaciones respectivas establecidas



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

en el mismo texto legal y en el texto refundido D.F.L. N° 1/96, como igualmente los beneficios establecidos en leyes complementarias sobre remuneraciones para el personal regido por la Ley N° 19.070.

3° IMPUTESE el gasto que ocasione el presente Decreto al subtítulo **215.21.02.000.000.000: Personal A Contrata del Departamento de Educación.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE



ANA VARAS CUEVAS
Secretaría Municipal (S)



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional de Valparaíso.
- 3.- Depto. Educación.
- 4.- Interesada.
- 5.- Depto. de Control.
- 6.- Oficina de Transparencia.
- 7.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / GTL / SEC /

(Firmas manuscritas)